

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.602.497.001	55.602.497.001	54.667.974.555	98%	36.407.499.095	18.260.475.460
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	7.179.281.819	7.179.281.819	6.817.519.558	95 %	6.713.738.572	103.780.986
10	01	Recursos del Tesoro	5.978.823.046	5.978.823.046	5.617.567.117	94 %	5.546.186.131	71.380.986
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.200.458.773	1.200.458.773	1.199.952.441	100 %	1.167.552.441	32.400.000
2		Gestión Legislativa	3.021.179.629	3.021.179.629	2.999.008.964	99 %	2.390.412.279	608.596.685
10	01	Recursos del Tesoro	3.021.179.629	3.021.179.629	2.999.008.964	99 %	2.390.412.279	608.596.685
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.181.882.763	7.181.882.763	7.166.950.076	100 %	5.832.000.809	1.334.949.267
10	01	Recursos del Tesoro	377.990.305	377.990.305	377.990.305	100 %	377.990.305	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.348.920.334	2.348.920.334	2.333.988.721	99 %	2.320.515.466	13.473.255
30	07	Canon Juegos de Azar	420.221.059	420.221.059	420.221.059	100 %	375.145.047	45.076.012
30	08	Impuesto Inmobiliario	941.813.205	941.813.205	941.813.205	100 %	941.813.205	0
30	11	Royalties	1.816.537.860	1.816.537.860	1.816.536.786	100 %	1.816.536.786	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.276.400.000	1.276.400.000	1.276.400.000	100 %	0	1.276.400.000
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.205.026.389	2.205.026.389	2.203.983.140	100 %	972.862.218	1.231.120.922
30	06	Impuesto al Valor Agregado	411.880.765	411.880.765	411.337.265	100 %	400.837.265	10.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	374.082.151	374.082.151	373.582.402	100 %	276.024.953	97.557.449
30	08	Impuesto Inmobiliario	370.000.000	370.000.000	370.000.000	100 %	296.000.000	74.000.000
30	11	Royalties	1.049.063.473	1.049.063.473	1.049.063.473	100 %	0	1.049.063.473

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	10.832.176.752	10.832.176.752	10.831.704.750	100 %	5.047.615.979	5.784.088.771
30	06	Impuesto al Valor Agregado	940.648.402	940.648.402	940.648.402	100 %	589.728.000	350.920.402
30	07	Canon Juegos de Azar	155.522.980	155.522.980	155.522.980	100 %	147.746.831	7.776.149
30	11	Royalties	4.630.405.370	4.630.405.370	4.629.933.368	100 %	4.310.141.148	319.792.220
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	5.105.600.000	5.105.600.000	5.105.600.000	100 %	0	5.105.600.000
6		Construcción de Puentes	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	1.202.007.654	1.202.007.654	1.202.007.654	100 %	1.181.165.344	20.842.310
10	01	Recursos del Tesoro	732.675.914	732.675.914	732.675.914	100 %	711.833.604	20.842.310
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.500.000	10.500.000	10.500.000	100 %	10.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	207.776.982	207.776.982	207.776.982	100 %	207.776.982	0
30	11	Royalties	251.054.758	251.054.758	251.054.758	0 %	251.054.758	0
8		Provisión de Merienda Escolar	6.001.824.000	6.001.824.000	6.001.824.000	100 %	4.499.552.000	1.502.272.000
10	01	Recursos del Tesoro	6.001.824.000	6.001.824.000	6.001.824.000	100 %	4.499.552.000	1.502.272.000
9		Provisión de Almuerzo Escolar	11.467.850.346	11.467.850.346	10.945.897.164	95 %	7.813.848.264	3.132.048.900
10	01	Recursos del Tesoro	8.414.220.366	8.414.220.366	8.414.220.366	100 %	6.339.379.052	2.074.841.314
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.273.629.980	100 %	1.418.809.228	854.820.752
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	78.046.818	13 %	0	78.046.818
30	07	Canon Juegos de Azar	180.000.000	180.000.000	180.000.000	100 %	55.659.984	124.340.016
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	952.951.558	952.951.558	952.951.558	100 %	0	952.951.558
30	03	FONACIDE	952.951.558	952.951.558	952.951.558	100 %	0	952.951.558

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	3.589.824.061	3.589.824.061	3.589.824.061	100 %	0	3.589.824.061
30	03	FONACIDE	3.589.824.061	3.589.824.061	3.589.824.061	100 %	0	3.589.824.061
12		Equipamiento de Espacios Educativos	762.361.000	762.361.000	750.172.600	98 %	750.172.600	0
30	03	FONACIDE	762.361.000	762.361.000	750.172.600	98 %	750.172.600	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	572.831.030	572.831.030	572.831.030	100 %	572.831.030	0
30	07	Canon Juegos de Azar	372.831.030	372.831.030	372.831.030	100 %	372.831.030	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	200.000.000	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	500.000.000	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100 %	500.000.000	0
15		Otorgamiento de Becas	133.300.000	133.300.000	133.300.000	100 %	133.300.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	133.300.000	133.300.000	133.300.000	100 %	133.300.000	0
TOTAL DE ENTIDAD			55.602.497.001	55.602.497.001	54.667.974.555	98 %	36.407.499.095	18.260.475.460

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

